



FECHA DE CLASIFICACION: 31 DE MAYO DE 2020
AREA: CONTRALORIA INTERNA
CONFIDENCIAL: SE CENSURA LOS PARRAFOS QUE APARECEN EN COLOR NEGRO Y QUE VIENE DESIGNADOS COMO ELIMINADO DEL 1 AL 3.

ANEXO 1

ELIMINADO 1.- SEXO, ESTADO CIVIL ,CORREO ELECTRONICO, RFC, CURP- SE CENSURA ESTE PARRAFO QUE APARECE EN COLOR NEGRO, TODA VEZ QUE CONTIENE DATOS PERSONALES QUE PUEDEN PONER EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DEL SERVIDOR PUBLICO, ASI MISMO AFECTARIA A LA INTIMIDAD SOBRE EL SERVIDOR PUBLICO QUE ES UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 113 FRACCION V DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA; EL ARTICULO 3 FRACCION XI, XVII, XXVIII Y XXXVII, ARTICULO 23, 24 FRACCION VI, 82 Y 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA VIGENTE EN EL ESTADO, CAPITULO IX DE LAS VERSIONES PUBLICAS, SECCION PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE LA INFORMACION, ASI COMO PARA ELABORACION DE VERSIONES PUBLICA.

ELIMINADO 2.- RELACIONES FAMILIARES.- SE CENSURA ESTE PARRAFO QUE APARECE EN COLOR NEGRO, TODA VEZ QUE CONTIENE DATOS PERSONALES QUE PUEDEN PONER EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DEL SERVIDOR PUBLICO, ASI MISMO AFECTARIA A LA INTIMIDAD SOBRE EL SERVIDOR PUBLICO QUE ES UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 113 FRACCION V DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA; EL ARTICULO 3 FRACCION XI, XVII, XXVIII Y XXXVII, ARTICULO 23, 24 FRACCION VI, 82 Y 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA VIGENTE EN EL ESTADO, CAPITULO IX DE LAS VERSIONES PUBLICAS,



SECCION PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE LA INFORMACION, ASI COMO PARA ELABORACION DE VERSIONES PUBLICA.

ELIMINADO 3.- ACTIVIDADES EN SOCIEDADES O ASOCIACIONES.- SE CENSURA ESTE PARRAFO QUE APARECE EN COLOR NEGRO, TODA VEZ QUE CONTIENE DATOS PERSONALES QUE PUEDEN PONER EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DEL SERVIDOR PUBLICO, ASI MISMO AFECTARIA A LA INTIMIDAD SOBRE EL SERVIDOR PUBLICO QUE ES UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 113 FRACCION V DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA; EL ARTICULO 3 FRACCION XI, XVII, XXVIII Y XXXVII, ARTICULO 23, 24 FRACCION VI, 82 Y 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA VIGENTE EN EL ESTADO, CAPITULO IX DE LAS VERSIONES PUBLICAS, SECCION PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE LA INFORMACION, ASI COMO PARA ELABORACION DE VERSIONES PUBLICA.



VERSION PÚBLICA

DECLARACION PATRIMONILA DE INICIO

FUNDAMENTO;- DE LO ANTERIOR SE FUNDAMENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EN SUS DIVERSOS ARTICULOS 3, FRACCION XI, EN LA QUE DEFINE AL DATO PERSONAL COMO “ TODA INFORMACION SOBRE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, COMO LO ES LA RELATIVA A SU ORIGEN ETNICO O RACIAL, CARACTERISTICAS FISICAS, MORALES O EMOCIONALES, A SU VIDA EFECTIVA O FAMILIAR, DOMICILIO, NUMERO TELEFONICO, CORREO ELECTRONICO, PATRIMONIO, IDEOLOGIA, Y OPINIONES POLITICAS, AFILIACION SINDICAL, CREENCIAS O CONVICCIONES RELGIOSAS O FILOSOFICAS, LPOS ESTADOS DE SALUD FISICOS O MENTALES, INFORMACION GENETICA, PREFERENCIA SEXUAL, Y OTRAS ANALOGAS QUE AFECTEN SU INTIMIDAD”.CONSIDERANDO IDENTIFICABLE A “TODA PERSONA CUYA IDENTIDAD PUEDE DETERMINARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN PARTICULAR MEDIANTE UN NUMERO DE IDENTIFICACION O UNO O VARIOS ELEMENTOS ESPECIFICOS CARACTERISTICAS DE SU IDENTIDAD FISICA, FISIOLÓGICA, PSIQUICA, ECONOMICA, CULTURAL O SOCIAL”, FRACCION VXII QUE DEFINE LA INFORMACION CONFIDENCIAL COMO: “LA INFORMACION EN POSESION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE REFIERA A DATOS PERSONALES; LO QUE SE REFIERA A LOS SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL FISCAL, BURSATIL, Y POSTAL CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PUBLICOS, ASI COMO AQUELLA QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SUJETOS OBLIGADOS SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO A ENTREGARLA CON ESE CARÁCTER, Y TODA AQUELLA INFORMACION SUSCEPTIBLE DE SER TUTELADA POR LOS DERECHOS HUMANOS A LA PRIVACIDAD, INTIMIDAD, HONOR Y DIGNIDAD, QUE SE ENCUENTRA EN POSESION DE ALGUNA DE LOS ENTES OBLIGADOS Y SOBRE LO QUE NO PUEDEN REALIZAR NINGUN ACTO O HECHO, SIN LA AUTORIZACION DEBIDA DE LOS TITULARES A SUS REPRESENTANTES LEGALES”, FRACCION XXVIII QUE DEFINE A LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES COMO:, “ LA TUTELA DE DATOS PERSONALES EN EJERCICIO DEL DERECHO A LA PRIVACIDAD”, ARTICULO 24, FRACCION VI, ESTABLECE LA OBLIGACION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS” PROTEGER Y RESGUARDAR LA INFORMACION CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL”, ARTICULO 82, MENCIONA LO SIGUIENTE “ LOS SUJETOS OBLIGADOS SERAN RESPONSABLES DE LOS DATOS PERSONALES EN SU POSESION Y, EN RELACION CON ESTOS, DEBERAN;...VI ADOPTAR A LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACION, PERDIDA, TRANSMISION Y ACCESO NO AUTORIZADO.

LOS SUJETOS OBLIGADOS NO PODRAN DIFUNDIR, DISTRIBUIR O COMERCIALIZAR LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION, DESARROLLADOS EN EL JERCICIO DE SUS FUNCIONES SALVO QUE HAYA MEDIADO EL CONSENTIMIENTO EXPRESO, POR ESCRITO O POR MEDIO DE AUTENTIZACION SIMILIAR DE LOS INDIVIDUOS QUE HAGA REFERENCIA A LA



INFORMACION DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 73 FRACCION XXIX-S DE LAS CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 52 DE LA LEY “: ASI COMO EL ARTICULO 138,” SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LA INFORMACION CONFIDENCIAL NO ESTA SUJETA A TEMPORALIDAD ALGUNA Y SOLO PODRAN TENER ACCESO A ELLA LOS TITULARES DE LA MISMA, SUS REPRESENTANTES Y LOS SERVIDORES PUBLICOS, FACULTADOS PARA ELLO. SE CONSIDERA COMO INFORMACION CONFIDENCIAL: LOS SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSATIL Y POSTAL. CUYA TITULARIDAD COPRRESPONDA A PERTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PUBLICOS. ASI MISMO, SERA INFORMACION CONFICENCIAL AQUELLA QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES O LOS SUJETOS OBLIGADOS SIMPRE QUE TENGAN EL DERECHO A ELLO, DECONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS LEYES O LOS TRATADOS INTERNACIONALES”.

AUNADO A LO ANTERIOR, LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE LA INFORMACION ASI COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PUBLICAS, ESTABLECE SUS DISPOSICIONES QUINCUAGESIMO, QUINCUAGESIMO PRIMERO, QUINCUAGESIMO SEGUNDO, QUINCUAGESIMO TERCERO, QUINCUAGESIMO CUARTO, QUINCUAGESIMO QUINTO, QUINCUAGESIMO SEXTO, QUINCUAGESIMO NOVENO, SEXAGESIMO Y SEXAGESIMO PRIMERO EL CONTENIDO QUE DEBERA LLEVAR ACABO EL AREA DE ADMINISTRATIVA PARA CLASIFICAR INFORMACION.

ASI MISMO,EL ARTICULO 1°, 2°, FRACCION V, 8°, 16°, 17°, 18° DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE POSESION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, Y SU HOMOLOGO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

EN RAZON A LO ANTERIOR, LOS DATOS ELIMINADOS VINCULADOS ENTRE SI PERMITE HACER IDENTIFICABLE A SU TITULAR, SIENDO QUE ESTE TIPO DE INFORMACION UNICAMENTE LE CONCIERNE A ESTE, DEBIDO A QUE A TRAVEZ DE DICHA INFORMACION SE PUEDE ACCEDER A LA PRIVACIDAD, INTIMIDAD, DIGNIDAD Y HONOR, DE SU TITULAR, INFORMACION QUE LO DISTINGUE PLENAMENTE DEL RESTO DE LOS HABITANTES Y SU PUBLICIDAD PODRIA CAUSAR UN SERIO PERJUICIO EN LA VIDA FAMILIAR, INTIMA, PRIVADA, Y AFECTIVA DE LA PERSONA, ASI COMO SUS DIFERENTES CIRCULOS SOCIALES.

ADEMAS, LA DIVULGACION DE DICHA INFORMACION NO ES REQUISITO PARA CREDITAR NINGU SUPUESTO E INTERES GENERAL PARA DIFUNDIRLO, SI NO POR EL CONTRARIO SU DIFUCION PODRIA CAUSAR AFECTACION DIRECTA EN SU INTEGRIDAD FISICA, PSICOLOGICA, MORAL, PATRIMONIAL Y/O FAMILIAR.